



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 03 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.05.2023 11:15:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000614-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

Resolución Administrativa N° 000554-2023-P-CSJCA-PJ, del 24 de abril de 2023.

- Documentación de permiso por cita médica (exámenes auxiliares) de la magistrada Bárbara Ingrit Castro Escobedo, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajabamba.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la Resolución Administrativa N° 000554-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso que la magistrada Bárbara Ingrit Castro Escobedo, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajabamba, en el plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajabamba, a la Magistrada Milagritos Janet Alvarado Guerra, juez supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de San Marcos; así, la mencionada magistrada cumple con presentar copias de órdenes de análisis y resultados de análisis.

SEGUNDA: Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: En este contexto, estando a las copias presentadas por la referida magistrada, consistente en órdenes de análisis y resultados de análisis, emitidas por la Clínica SANNA de la ciudad de Trujillo, con las cuales acredita que efectivamente el día lunes 24 de abril del año en curso, tuvo una cita médica (exámenes auxiliares) en la Clínica antes indicada; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica a la magistrada **Barbara Ingrid Castro Escobedo**, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajabamba, por el día **lunes 24 de abril de 2023**.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

